



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Empleo,
Formación y Contratación
D. ALVARO VALDES PUJOL
24/06/2024



Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, FORMACION Y CONTRATACION
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXP.: 935898J- SE2024/43

Decreto, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Con fecha 5 de junio de 2024 se ha iniciado el expediente para la contratación de **SERVICIO BÁSICO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCALES Y MOBILIARIO DE LOS CLUBES DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA** con un presupuesto de licitación de **80.000,00 euros (IVA incluido)** y un plazo de ejecución de DOS AÑOS (2) excluidos los meses de julio y agosto, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

En cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera, 8, párrafo segundo de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se han incorporado al expediente los informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención municipal.

Para sufragar el precio del contrato hay prevista financiación en los términos previstos en el siguiente calendario de gasto, informado por la Intervención Municipal:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	meses	IMPORTE
2024	04003-231H-2270000 Limpieza de edificios	julio a diciembre	20.000,00 €
2025		enero a diciembre	40.000,00 €
2026		enero a junio	20.000,00 €
			80.000,00 €

Completado el expediente de contratación en los términos establecidos en el artículo 117 de la LCSP.

RESUELVO

- I.- Aprobar el gasto de carácter plurianual que se producirá como consecuencia de esta contratación.
- II.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, que van a regir el contrato, quedando los mismos incorporados al expediente de contratación, de conformidad con el artículo 122 de la LCSP.
CSV: H2AA DF3P WKVN RY9A M9PE- CSV: H2AA CEHN XQW4 PKMM HQRA
- III.- Abrir el procedimiento de adjudicación de este contrato durante el plazo establecido en el perfil del contratante, en tramitación ordinaria por procedimiento abierto simplificado por razón de la cuantía, previsto en el artículo 159 de la LCSP.
- IV.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP.

En Cartagena, firmado electrónicamente, en la fecha indicada en el margen de página.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
24/06/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DQJR PVVQ N7KK W7VP

Resolución Nº 14647 de 24/06/2024 "SE2024/43 DECRETO APROBACIÓN (GASTO) Y PLIEGOS" - SEGRA 467377

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>